PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA, POR MEDIO DE UN DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO A DOSCIENTOS (200) PARTICIPANTES, DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, LÍDERES SOCIALES Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

PROPONENTE

Fundescot
Fundación para el Desarrollo Sostenible y la Competitividad Territorial.
NIT. 800.229.001-4

ENTIDAD RECEPCIONADORA:

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DEL INTERIOR

FEBRERO DE 2026

CEL: 3017528950 - 3126735855
info@fundescot.com
- Carrera 24I No 8a - 37
Sucre - Colombia

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO NORMATIVO 6
3. DEFINICIONES 9
4. OBJETIVOS **¡Error! Marcador no definido.**
5. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CAPACITACIÓN 16
6. SEMINARIOS A DESARROLLAR 20
7. CAPITAL HUMANO DE LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO 25
8. ALCANCE Y VALOR DE LA PROPUESTA 27

1. INTRODUCCIÓN

Ser líder social o persona defensora de derechos humanos en Colombia es, ante todo, un acto de valentía y un profundo compromiso de amor por el territorio y sus comunidades. En las zonas más apartadas e históricamente olvidadas del país, estos hombres y mujeres asumen la inmensa responsabilidad de defender la vida, la tierra, el medio ambiente y la cultura, llenando a menudo los vacíos de protección y presencia estatal. Es precisamente para saldar esta deuda histórica que el Ministerio del Interior, a través de su Dirección de Derechos Humanos, asume como entidad cooperante el respaldo e impulso de este proyecto para la Prestación de Servicios de Fortalecimiento de los Procesos Organizativos. Materializado en un Diplomado en Derechos Humanos dirigido a doscientos participantes en situación de vulnerabilidad, este esfuerzo interinstitucional nace de la urgencia ineludible de proteger a quienes nos protegen. Desde la Dirección de Derechos Humanos no concebimos este espacio como un simple ejercicio académico o de transmisión teórica de conocimientos, sino como una política de Estado orientada a brindar herramientas de resistencia pacífica, autocuidado y construcción de paz territorial. Entendemos que detrás de cada liderazgo que logramos fortalecer y resguardar gracias a esta articulación, hay decenas de familias y comunidades enteras que mantienen viva su esperanza y su tejido organizativo.

La pertinencia de esta intervención, respaldada desde el corazón del Ministerio del Interior, se fundamenta en una realidad inocultable que nos exige actuar con celeridad, empatía y firmeza institucional. Las cifras documentadas por observatorios como el Instituto de Estudios para el

Desarrollo y la Paz (Indepaz) y la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia evidencian un panorama de vulneración que es sistemático. El doloroso saldo de más de 170 líderes y defensores asesinados durante el año 2024, sumado a las constantes amenazas, desplazamientos forzados y estigmatizaciones que persistieron a lo largo de 2025 y que lamentablemente continúan registrando víctimas en los primeros meses de 2026, refleja una crisis humanitaria sostenida que requiere respuestas contundentes. Territorios históricamente golpeados como Cauca, Antioquia, Valle del Cauca, Nariño y Putumayo siguen siendo escenarios complejos donde los liderazgos cívicos, comunales, indígenas y campesinos ejercen su labor en medio de altísimas presiones. Esta radiografía le reafirma al Gobierno Nacional que la violencia afecta de manera desproporcionada a quienes defienden los derechos colectivos, haciendo que el fortalecimiento de sus redes de apoyo, su capacidad de incidencia y sus estrategias de autoprotección sean hoy una medida de supervivencia inmediata amparada por la institucionalidad.

Frente a este complejo contexto, la protección integral de los liderazgos sociales trasciende el imperativo ético para consolidarse como un mandato amparado por un robusto marco normativo, el cual la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior tiene la misionalidad de materializar y garantizar. A nivel global, nuestra propuesta se ancla en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos adoptada por la ONU en 1998, en estricta concordancia con los postulados de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En el ámbito nacional, este proceso formativo lleva a la práctica los principios rectores de la Constitución Política de 1991, dotando de herramientas a la ciudadanía

para ejercer su deber de defender los derechos humanos bajo el acompañamiento del Estado. Asimismo, la iniciativa responde directamente al espíritu del Acuerdo Final de Paz de 2016, que exige garantías plenas y efectivas para la labor de los movimientos sociales, y se articula con normativas fundamentales como la Ley 1448 de 2011 en su enfoque de reparación y no repetición, y el Decreto 660 de 2018, que promueve activamente la adopción de medidas preventivas y de autoprotección comunitaria. En síntesis, este diplomado representa la respuesta legal y humana del Ministerio del Interior para garantizar que la voz de estos doscientos defensores se potencie de manera segura, permitiéndoles seguir tejiendo la democracia desde la base misma de sus territorios con el respaldo irrestricto de las instituciones.

2. MARCO NORMATIVO

La ejecución de este proyecto de fortalecimiento organizativo y capacitación encuentra su viabilidad y obligación en un sólido bloque de constitucionalidad y legalidad. La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, como entidad garante, respalda esta iniciativa dando cumplimiento a los siguientes instrumentos normativos que exigen la protección, promoción y garantía de la labor de defensa de los derechos humanos en Colombia:

1. Marco Internacional y Bloque de Constitucionalidad

Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos (Resolución 53/144 de la ONU, 1998): Establece el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos. Obliga a los Estados a tomar las medidas necesarias para proteger a los defensores frente a cualquier violencia, amenaza o represalia.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José): Garantiza los derechos a la vida, la integridad personal, y las libertades de asociación y expresión, fundamentales para el ejercicio del liderazgo social.

Acuerdo de Escazú (Ratificado mediante la Ley 2273 de 2022): Un hito normativo de vital importancia para este proyecto, ya que obliga al Estado colombiano a garantizar un entorno seguro y propicio para las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales.

2. Marco Constitucional Colombiano

Constitución Política de 1991: * Artículo 2: Consagra como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes.

Artículo 22: Establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 95: Dicta que es deber de la persona y del ciudadano "defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica". Este proyecto brinda a los 200 participantes las herramientas idóneas para ejercer este deber constitucional.

3. Marco Legal Nacional y de Política Pública

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023): En su eje de "Seguridad Humana y Justicia Social", establece la obligación de transitar hacia políticas de prevención y protección que aborden las causas estructurales de la violencia contra los liderazgos sociales, promoviendo el fortalecimiento del tejido comunitario.

Decreto 660 de 2018 (Ministerio del Interior): Crea y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios. Este decreto es la piedra angular del proyecto, pues fomenta la adopción de medidas preventivas y de autoprotección, validando la necesidad de capacitar a los líderes en la formulación de sus propios planes de seguridad comunitaria.

Acuerdo Final de Paz de 2016 (Punto 2.2.2): Exige la creación de un Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, que incluye de manera explícita garantías de seguridad para líderes, lideresas de organizaciones, movimientos sociales y personas defensoras de derechos humanos.

Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras): Soporta las medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Capacitar a líderes de poblaciones vulnerables en mecanismos de derechos humanos es una medida directa de prevención del daño y construcción de memoria.

Auto 098 de 2022 de la Corte Constitucional: Declara el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) por la grave situación de violencia contra la población líder y defensora de derechos humanos. Esta providencia judicial le ordena al Gobierno Nacional (y directamente al Ministerio del Interior) adoptar medidas urgentes, coordinadas y efectivas de prevención y protección, siendo este diplomado una respuesta institucional directa a dicha orden.

3. DEFINICIONES

Para efectos de la correcta interpretación, ejecución y evaluación de la presente propuesta técnica orientada al fortalecimiento de 200 participantes mediante el Diplomado en Derechos Humanos, se establecen las siguientes definiciones base, en concordancia con los lineamientos del Ministerio del Interior y el derecho internacional de los derechos humanos:

Acción sin Daño: Enfoque ético y metodológico adoptado de manera transversal en el proyecto. Consiste en la obligación de analizar el contexto de intervención para garantizar que el proceso formativo, la logística y la interacción en los territorios no exacerben las tensiones existentes, no generen nuevos conflictos, ni expongan a mayores riesgos a los líderes, lideresas y defensores participantes.

Autoprotección y Protección Comunitaria: Conjunto de estrategias, medidas y protocolos adoptados de forma autónoma por los individuos, comunidades u organizaciones sociales para prevenir, mitigar o responder a situaciones de riesgo que amenacen su vida, integridad o libertad en el ejercicio de su labor. Su fortalecimiento es un pilar central de este Diplomado.

Derechos Humanos (DD. HH.): Conjunto de prerrogativas e instituciones, sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes, y es obligación del Estado respetarlos, protegerlos y garantizarlos.

Enfoque Diferencial e Interseccional: Perspectiva de análisis y atención que reconoce que las vulneraciones de derechos y los riesgos no afectan a

todas las personas de la misma manera. Este enfoque obliga a adaptar los contenidos y la logística del Diplomado reconociendo las particularidades de género, identidad étnica, orientación sexual, ciclo vital y condición de discapacidad de los 200 participantes, entendiendo cómo estas identidades se cruzan (interseccionalidad) y pueden agravar la vulnerabilidad.

Fortalecimiento Organizativo: Proceso mediante el cual las organizaciones sociales, comunitarias y de base mejoran sus capacidades internas, su cohesión, su estructura democrática y sus herramientas de incidencia política y social, logrando mayor eficacia y sostenibilidad en la defensa de sus derechos y territorios.

Líder o Lideresa Social: Persona que, desde el reconocimiento y respaldo de su comunidad u organización, ejerce la representación, vocería y defensa de los intereses colectivos (territoriales, ambientales, étnicos, campesinos, sindicales, entre otros), promoviendo el bienestar y el desarrollo social en sus entornos.

Persona Defensora de Derechos Humanos: Toda persona que, de manera individual o colectiva, promueve, protege y lucha por la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales de forma pacífica. Esta definición abarca a líderes sociales, comunales, periodistas, abogados, autoridades étnicas y miembros de ONG, de acuerdo con la Declaración de la ONU de 1998.

Población en Situación de Vulnerabilidad: Grupos o individuos que, por sus características sociales, económicas, culturales, de género o por factores derivados del conflicto armado y la violencia sociopolítica, enfrentan barreras significativas para el ejercicio pleno de sus derechos y se

encuentran en un estado de desprotección o riesgo inminente frente a abusos o amenazas.

Rutas de Protección Institucional: Caminos formales, procedimientos y mecanismos articulados por las entidades del Estado (Unidad Nacional de Protección, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Fiscalía, entre otras) para la recepción de denuncias, evaluación de riesgo y asignación de medidas de prevención y protección a favor de personas y comunidades en riesgo.

4. JUSTIFICACIÓN

La educación en derechos humanos en Colombia trasciende por completo el ámbito estrictamente académico para convertirse en un imperativo de supervivencia y en un escudo protector para quienes sostienen el tejido social de la nación. En un país que transita por el complejo camino hacia la paz, capacitar a líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos es un acto de reparación y de justicia histórica. Históricamente, el liderazgo social en Colombia ha germinado de manera empírica, nacido de la necesidad urgente de defender la tierra, el agua, la identidad cultural y la vida misma frente al abandono estatal y el avance de los actores armados. Por ello, estructurar un diplomado dirigido a doscientas personas en situación de vulnerabilidad significa dotar de herramientas técnicas, jurídicas y organizativas a quienes ya poseen el conocimiento profundo de su territorio. Es transformar la valentía innata en una capacidad de incidencia estructurada, permitiendo que las comunidades dejen de ser

meras receptoras de la violencia para consolidarse como gestoras activas de su propia protección y del desarrollo sostenible de sus regiones.

Esta necesidad formativa adquiere un carácter de urgencia vital cuando se confronta con la cruda realidad que arrojan las estadísticas recientes, las cuales demuestran que defender la vida en Colombia sigue siendo una labor que cuesta la vida misma. El dramático balance documentado por instituciones como el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz y la Defensoría del Pueblo es un llamado a la acción ineludible. Cerrar el año 2024 con más de 170 líderes sociales y defensores asesinados, y observar con impotencia cómo esta estela de violencia, amenazas, estigmatización y desplazamiento forzado se ha mantenido constante durante el 2025 y los primeros meses del 2026, evidencia una crisis humanitaria que no da tregua. Quienes caen bajo el fuego de los grupos armados ilegales y las economías ilícitas son, en su inmensa mayoría, defensores comunales, autoridades étnicas, campesinos y ambientalistas que carecen de redes de apoyo sólidas y de conocimientos sobre las rutas institucionales de alerta temprana. Ante estas cifras que enlutan al país, la formación organizativa y la enseñanza de metodologías de autocuidado se erigen como el mecanismo de prevención más directo y efectivo para frenar este desangre.

Frente a esta radiografía de riesgo, la intervención del Estado no es una opción, sino un mandato inquebrantable consagrado en el bloque de constitucionalidad y en las leyes de la República. El desarrollo de este diplomado es la materialización directa del deber constitucional establecido en los artículos 22 y 95 de nuestra Carta Magna, los cuales nos obligan a construir la paz y a difundir los derechos humanos como pilares de la convivencia. Al llevar a cabo esta formación, se está dando un cumplimiento tangible a los compromisos adquiridos en el Acuerdo Final de

Paz, específicamente en las garantías de seguridad para el ejercicio de la política y el liderazgo social. Asimismo, esta propuesta pedagógica operativiza los lineamientos del Decreto 660 de 2018 sobre medidas preventivas y de autoprotección comunitaria, responde a las exigencias de no repetición de la Ley 1448 de 2011 para las víctimas del conflicto, y abraza los principios del Acuerdo de Escazú para proteger a quienes defienden el patrimonio ambiental. Es, en esencia, la traducción de la norma escrita en una política pública viva y protectora en el territorio.

Y es precisamente en la elección del territorio donde este proyecto adquiere su mayor dimensión humana y reparadora, al focalizarse en el departamento de Sucre, con especial énfasis en Sincelejo y los municipios que conforman los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Sucre es el reflejo de la resiliencia colombiana; un departamento que lleva en su memoria las profundas cicatrices de la violencia paramilitar y guerrillera que arrasó con los Montes de María, La Mojana y la sabana, pero que al mismo tiempo ha sido una cuna incansable de procesos organizativos campesinos, indígenas y afrodescendientes. En esta geografía del dolor y la esperanza, Sincelejo desempeña un papel determinante. La capital del departamento no es solo su centro administrativo, sino que históricamente se ha erigido como el gran receptor de miles de familias que, huyendo del horror del despojo y las masacres en la ruralidad, buscaron refugio en sus periferias. En los barrios de Sincelejo germinó un nuevo liderazgo urbano y de víctimas, hombres y mujeres que trajeron consigo sus procesos comunitarios y que hoy luchan por la vivienda digna, la verdad y la restitución de sus derechos, enfrentando nuevas formas de marginación y violencia urbana.

Esta realidad de Sincelejo se entrelaza de manera indisoluble con la situación de los municipios PDET sucreños, como San Onofre, Ovejas, Los Palmitos, Morroa, Chalán y Colosó. En estas zonas rurales, donde se intenta sembrar la paz desde la base, los líderes comunitarios conviven a diario con la tensión generada por la persistencia del narcotráfico, la minería ilegal y el rearme de estructuras criminales que ven en la organización campesina una amenaza. Llegar a estos poblados y a las zonas periféricas de Sincelejo con un diplomado de esta envergadura es enviar un mensaje contundente de que el Estado no los ha olvidado. Es reconocer que en Sucre se necesita con urgencia fortalecer el tejido organizativo para que las comunidades puedan exigir el cumplimiento de los programas de desarrollo rural, defender la restitución de sus tierras y proteger a sus voceros sin que ello implique firmar una sentencia de exilio o de muerte.

Es aquí donde cobra un sentido trascendental y estratégico la articulación entre la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y nuestra capacidad de despliegue en el territorio. Desarrollar este proyecto de manera conjunta no es un mero trámite de cooperación, sino la convergencia indispensable entre la obligación constitucional de la institucionalidad y nuestra profunda experiencia técnica en la educación para el trabajo, el desarrollo humano y la construcción de competitividad territorial sostenible. El Ministerio aporta el músculo institucional, el respaldo legal y la ruta formal de protección del Estado, mientras que nuestra ejecución garantiza una metodología pedagógica anclada en la realidad local, capaz de traducir conceptos jurídicos complejos en herramientas prácticas que respeten la idiosincrasia y los tiempos de las comunidades vulnerables. Solo a través de esta unión indisoluble lograremos que el

diplomado deje de ser un evento académico transitorio para convertirse en una verdadera red de salvaguarda, asegurando que la voz de estos doscientos líderes sucreños resuene con fuerza y seguridad, transformando sus entornos y construyendo una paz territorial que sea, por fin, irreversible.

5. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y de autoprotección comunitaria de doscientos (200) líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos y población en situación de vulnerabilidad del departamento de Sucre (Sincelejo y municipios PDET), a través de la ejecución integral de un Diplomado en Derechos Humanos con una duración de tres (3) meses, promoviendo la defensa pacífica del territorio, la incidencia política y la construcción de paz bajo el respaldo y las rutas institucionales del Ministerio del Interior.

Objetivos específicos

Implementar el currículo académico del Diplomado en Derechos Humanos mediante metodologías de educación popular y enfoque diferencial, dotando a los 200 participantes de herramientas jurídicas, constitucionales y normativas para la exigibilidad de derechos y la activación efectiva de las rutas institucionales de protección.

Fomentar la cohesión social y el trabajo en red articulando a los liderazgos urbanos receptores en Sincelejo con los voceros rurales de los municipios PDET, facilitando el intercambio de saberes y la formulación de agendas conjuntas de incidencia territorial durante el trimestre de ejecución.

Apropiar estrategias de autoprotección comunitaria, seguridad digital y primeros auxilios psicosociales entre los participantes, garantizando el principio de "acción sin daño" para mitigar los riesgos derivados de su labor de defensa en el departamento de Sucre.

Garantizar el despliegue logístico, administrativo y de bienestar durante los tres (3) meses del proyecto, asegurando la permanencia, asistencia continua y la certificación final exitosa de la población beneficiaria focalizada.

6. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación deberá basarse en los siguientes principios, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1567 de 1998:

- Complementariedad: La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.
- Integralidad: La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y con el aprendizaje organizacional.
- Objetividad: La formulación de políticas, de planes y programas de capacitación, debe ser la respuesta a un diagnóstico de necesidades de capacitación previamente realizado, utilizando procedimientos e instrumentos técnicos propios de las ciencias sociales y administrativas.

- Participación: Todos los procesos que hacen parte de la gestión de la capacitación, tales como detección de necesidades, formulación, ejecución y evaluación de planes y programas, deben contar con la participación de los empleados.
- Prevalencia del interés de la organización: Las políticas, los planes y los programas responderán fundamentalmente a las necesidades de la organización.
- Integración a la carrera administrativa: La capacitación recibida por los empleados debe ser valorada como antecedente en los procesos de selección, de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.
- Prelación de los empleados de carrera: Para aquellos casos en los cuales la capacitación busque adquirir y dejar instaladas capacidades que la entidad requiera más allá del mediano plazo, tendrán prelación los empleados de carrera.
- Economía: En todo caso se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados a la capacitación, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional
- Énfasis en la práctica: La capacitación se impartirá privilegiando el uso de metodologías que hagan énfasis en la práctica, en el análisis de casos concretos y en la solución de problemas específicos.

MODELO INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

Modelo Andragógico

Este modelo concibe la oportunidad para que el adulto que decide aprender, participe activamente en su propio aprendizaje en condiciones de igualdad con sus compañeros participantes y con el facilitador. La andragogía es considerada como una disciplina

educativa que tiene en cuenta diferentes componentes del individuo, como ente psicológico, biológico y social; una concepción nueva del ser humano como sujeto de su propia historia, cargados de experiencia dentro de un contexto socio-cultural. El aprendizaje adulto desde la Andragogía se basa en:

- ✓ **Aprender a Conocer**

 Desarrollar habilidades, destrezas, hábitos, actitudes y valores que le permitan al adulto adquirir las herramientas de la comprensión como medio para entender el mundo que lo rodea, comunicarse con los demás y valorar la importancia del conocimiento y la investigación.

- ✓ **Aprender a Aprender**

 Desarrollar habilidades, destrezas, hábitos, actitudes y valores que le permitan adquirir o crear métodos, procedimientos y técnicas de estudio y aprendizaje para que puedan seleccionar y procesar información eficientemente, comprender la estructura y el significado del conocimiento a fin de que lo pueda discutir, negociar y aplicar. El aprender a aprender constituye una herramienta que le permite al adulto seguir aprendiendo toda la vida.

- ✓ **Aprender a Hacer**

 De esta manera puede desarrollar sus capacidades de innovar, crear estrategias, medios y herramientas que le dan la posibilidad de combinar los conocimientos teóricos y prácticos con el comportamiento socio cultural, desarrollar aptitudes para el trabajo en grupo, la capacidad de iniciativa y de asumir riesgos.

- ✓ **Aprender a Ser**

 Que podemos comparar con el saber estar que se basa en el desarrollo de la integridad física, intelectual, afectiva y social; teniendo en cuenta las relaciones que establece con todo el entorno; tanto laboral como en la sociedad; y ética del sujeto en su calidad de adulto, de trabajador, como miembro de una familia, de estudiante, como ciudadano.

Enfoque Constructivista

Se toman elementos relacionados con este enfoque bajo la premisa de "aprender-haciendo", promoviendo de esta manera la participación activa de los estudiantes en su propio aprendizaje, la construcción del conocimiento a partir de su propia experiencia y de sus intereses. "El constructivismo plantea que la construcción del conocimiento, es una interacción activa y productiva, entre los significados que el individuo ya posee y las diferentes informaciones que le llegan del exterior, el conocimiento científico es una verdad provisional, sometida a una revisión permanente: En este momento constructivista, lo que interesa, es que el individuo aprenda a aprender, que sea capaz de razonar por sí mismo, de desarrollar su propia capacidad de deducir, de relacionar, de elaborar síntesis".

Enfoque Pedagógico Tradicional

La transmisión de la información, se considera un arte, por lo que el Docente o Facilitador en este caso, ejerce un papel predominante en la ejecución del conocimiento, que expone o presenta a los estudiantes de una manera sencilla y con la didáctica propia, donde prevalece la comunicación oral. Este enfoque se utiliza para el desarrollo de procesos de aprendizaje, en los que el Docente es un experto en la materia y se requiere para determinados

temas en la Organización, entre ellos temas jurídicos. Se destaca, la importancia de la memoria en el aprendizaje y el esfuerzo, como técnica principal para adquirir el conocimiento; en este caso, se mantiene la concepción de que los estudiantes, son adultos inmersos en un mundo laboral, por ello se privilegiará el modelo comprensivo, sobre el enciclopédico.

7. PROCESO DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR

El Diplomado en Derechos Humanos se concibe como un proceso formativo teórico-práctico de noventa (90) horas certificables, diseñado bajo la metodología de "Educación Popular" y el principio de "Acción sin Daño". Esta intensidad horaria se distribuye estratégicamente para garantizar la apropiación del conocimiento sin afectar las dinámicas vitales y laborales de los líderes sociales: 56 horas de formación presencial (encuentros de inmersión) y 34 horas de trabajo autónomo (apropiación práctica en sus comunidades).

La ejecución total del proyecto está enmarcada en un cronograma de tres (3) meses o el cumplimiento de las actividades a desarrollar, dividido en tres fases operativas que detallamos a continuación:

FASE 1: Convocatoria, Focalización e Inscripción (Duración: 3 semanas)

Esta etapa es crítica para garantizar que el proyecto llegue a quienes verdaderamente lo necesitan, priorizando la población víctima en Sincelejo y los liderazgos rurales de los municipios PDET de Sucre.

- Semana 1: Diseño y Socialización Territorial.
 - Elaboración de los términos de referencia y piezas comunicativas de la convocatoria (adaptadas a lenguaje local e incluyente).

 - Articulación directa con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (Municipio de Sincelejo y Municipios PDET, focalizados), personerías locales y plataformas de derechos humanos para la difusión del programa.

- Semana 2: Postulación y Recepción de Perfiles.
 - Apertura de canales de inscripción mixtos: formularios físicos (para zonas PDET con baja conectividad, en el caso de ser focalizados) y digitales.
 - Despliegue del equipo técnico a los municipios priorizados para acompañar el registro de líderes campesinos, autoridades étnicas y defensores ambientales que presenten barreras de acceso.
- Semana 3: Selección y Matricula (Enfoque Diferencial).
 - Comité de selección para elegir a los 200 participantes, garantizando: representación étnica (indígena y afrodescendiente) y participación intergeneracional (jóvenes constructores de paz).
 - Firma de actas de compromiso.

FASE 2: Proceso de Formación Presencial (Duración: 4 semanas)

Constituye el núcleo del diplomado. Se desarrollarán ocho (8) sesiones presenciales, a razón de una sesión semanal de siete (7) horas cada una (total: 56 horas). Las jornadas estarán estructuradas combinando cátedra magistral dialogada, talleres de casuística y construcción colectiva.

Sesión 1: Fundamentos Constitucionales de los DD. HH. y el DIH

- Objetivo: Comprender la evolución, naturaleza y marco jurídico de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el contexto del conflicto colombiano.
- Subtemáticas: Historia y clasificación de los DD. HH.; principios de distinción, proporcionalidad y precaución en el DIH; obligaciones del Estado frente a la vida y la integridad.

- Actualidad a incluir: Análisis de la situación actual (2025-2026) de vulneraciones a los derechos humanos en el Caribe colombiano, con énfasis en el rearme y las economías ilícitas en Sucre.

Sesión 2: Rutas Institucionales y Mecanismos de Exigibilidad

- Objetivo: Dotar a los participantes de herramientas jurídicas prácticas para la defensa legal de sus derechos y los de sus comunidades.
- Subtemáticas: Acción de tutela, derecho de petición, acción popular, hábeas corpus. Introducción básica al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).
- Actualidad a incluir: Implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia y su impacto directo en la protección de los defensores ambientales en la región de La Mojana y los Montes de María.

Sesión 3: Construcción de Paz y Memoria Histórica

- Objetivo: Analizar el rol del líder social como agente constructor de paz territorial y guardián de la memoria.
- Subtemáticas: Justicia Transicional (JEP, Unidad de Búsqueda, Comisión de la Verdad); garantías de no repetición; la reparación integral a las víctimas.
- Actualidad a incluir: Avances, estancamientos y retos de las políticas de "Paz Total" del Gobierno Nacional y su impacto en la seguridad de los territorios PDET.

Sesión 4: Diálogo Social y Negociación Comunitaria

- Objetivo: Fortalecer las capacidades de vocería e interlocución pacífica entre las comunidades, el Estado y el sector privado.
- Subtemáticas: Principios del diálogo social; técnicas de comunicación asertiva y vocería pública; preparación técnica para mesas de concertación y paros cívicos.
- Actualidad a incluir: Estrategias de participación ciudadana en la formulación de planes de desarrollo local y exigibilidad de cumplimiento de los PDET.

Sesión 5: Enfoque Diferencial e Interseccionalidad

- Objetivo: Reconocer las violencias específicas que enfrentan diferentes poblaciones y adaptar las estrategias de defensa a estas realidades.
- Subtemáticas: Derechos de las mujeres y prevención de Violencias Basadas en Género (VBG) en el liderazgo; derechos de la población diversa (LGBTIQ+); enfoques de niñez, juventud y persona mayor.
- Actualidad a incluir: El impacto desproporcionado de la violencia sociopolítica sobre las mujeres lideresas.

Sesión 6: Diálogo Intercultural y Enfoque Étnico

- Objetivo: Promover el respeto por los derechos colectivos y la autonomía de las comunidades étnicas del departamento.
- Subtemáticas: El derecho a la Consulta Previa, libre e informada; jurisdicción especial indígena y consejos comunitarios afrocolombianos; racismo estructural y discriminación.
- Actualidad a incluir: Conflictos por el reconocimiento territorial y la gobernanza étnica en las sabanas y costas de Sucre.

Sesión 7: Liderazgo Organizativo y Autoprotección

- Objetivo: Estructurar planes de seguridad física y emocional para mitigar los riesgos derivados del ejercicio de defensa.
- Subtemáticas: Tipos de liderazgo; fortalecimiento del tejido de base; creación de redes de alerta temprana; protocolos de seguridad física y ciberseguridad (seguridad digital).
- Actualidad a incluir: Aplicación práctica de las rutas de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y las directrices del Decreto 660 de 2018 sobre protección colectiva comunitaria.

Sesión 8: Gestión y Transformación de Conflictos Territoriales

- Objetivo: Aplicar metodologías pacíficas para el análisis, desescalamiento y transformación de los conflictos locales.

- Subtemáticas: Mapeo de actores y análisis de tensiones; mediación comunitaria; aplicación del principio de "Acción sin Daño" en la intervención territorial.
- Actualidad a incluir: Conflictividad actual por el uso y tenencia de la tierra, despojos y la defensa de los cuerpos de agua en Sucre.

Componente de Trabajo Autónomo (34 horas)

Paralelo a las sesiones presenciales, se desarrollará un componente de aprendizaje a distancia diseñado para consolidar los conocimientos sin requerir conexión a internet de alta velocidad, garantizando la equidad:

- **Cartilla de Apoyo Pedagógico:** Entrega física de un módulo impreso, diseñado exclusivamente para este proyecto, con lenguaje claro, infografías y estudios de caso basados en Sincelejo y la subregión. Incluirá guías de llenado rápido (ej. plantillas de derechos de petición y tutelas).
- **Lecturas Complementarias Dirigidas:** Selección de jurisprudencia clave, resúmenes del Acuerdo de Paz y protocolos de la Defensoría del Pueblo, adaptados para su fácil comprensión y análisis comunitario.

FASE 3: Certificación y Cierre del Proyecto (Duración: 1 semana)

La semana de cierre está orientada a la evaluación final, el reconocimiento del esfuerzo y la entrega de resultados al Ministerio del Interior.

- Jornada de Evaluación Práctica: Los líderes no presentarán un examen académico tradicional. Se evaluará la formulación de una "Iniciativa de Incidencia" o un "Protocolo de Autoprotección" diseñado por ellos mismos para su comunidad.
- Evento de Graduación y Certificación: Ceremonia solemne en Sincelejo, con invitación a autoridades locales, delegados del Ministerio del Interior y medios de comunicación, donde se entregarán los certificados que acreditan las 90 horas de formación a los líderes que cumplieron con la asistencia (mínimo 80%) y el trabajo autónomo.

- Cierre Operativo: Consolidación de informes técnicos, financieros, bitácoras de asistencia y sistematización de la experiencia para la rendición de cuentas ante la entidad cooperante.

8. PRESTACIÓN GENERAL DEL SERVICIOS

La prestación del servicio para la ejecución del Diplomado en Derechos Humanos no se limita a la facilitación de espacios académicos; se concibe como un despliegue operativo integral diseñado para garantizar el acceso, la permanencia, el bienestar y la seguridad de los doscientos (200) líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos en el departamento de Sucre.

Para asegurar el éxito del proyecto y el cumplimiento de los objetivos trazados con el Ministerio del Interior durante los tres (3) meses de ejecución, la prestación del servicio se regirá bajo las siguientes condiciones y componentes operativos:

1. Despliegue Logístico y Territorial

Entendiendo las barreras geográficas y económicas de la población objetivo, la operatividad del diplomado se adaptará a las realidades de Sincelejo y los municipios PDET priorizados.

Adecuación de Espacios: Se garantizará el alquiler y acondicionamiento de espacios físicos seguros, accesibles (con rampas y facilidades para personas con discapacidad) y neutrales. Estos recintos contarán con la ventilación, iluminación y ayudas audiovisuales necesarias (video beam, sonido, conectividad básica) para el óptimo desarrollo de las 56 horas presenciales.

Modelo Descentralizado: En caso de que la movilidad de los líderes rurales hacia Sincelejo represente un riesgo de seguridad o una carga económica insostenible, la prestación del servicio contempla la territorialización de las sesiones, trasladando al equipo docente y logístico directamente a las cabeceras de los municipios PDET o subregiones estratégicas (ej. Montes de María).

2. Estrategia Integral de Permanencia y Cuidado

La vulnerabilidad socioeconómica no puede ser un impedimento para la formación. El servicio incluye un paquete de bienestar destinado a evitar la deserción, que históricamente afecta a este tipo de poblaciones:

Apoyo Alimentario: Suministro de refrigerios (mañana y tarde) y almuerzos balanceados durante cada jornada de siete (7) horas, los cuales serán entregados a cada uno de los participantes en las sesiones programadas.

3. Dotación y Materiales Pedagógicos

Cada uno de los 200 participantes recibirá un "Kit de Fortalecimiento Organizativo" desde la primera sesión, el cual incluye:

Cartilla de Apoyo Pedagógico: Material impreso, media carta, papel propalcote, a full color, diseñado con lenguaje inclusivo y metodologías de educación popular, que compila los módulos del diplomado, formatos de acciones constitucionales (tutelas, derechos de petición) y rutas de protección.

Material de Trabajo: Cuaderno o libreta de apuntes, tamaño media carta, con logos institucionales, bolígrafo y una memoria USB (o acceso a repositorio offline) con los videos de apoyo, jurisprudencia y lecturas complementarias requeridas para las 34 horas de trabajo autónomo.

Identificación Institucional: Escarapela de acreditación como participante del proyecto, validada por la entidad ejecutora y el Ministerio del Interior.

4. Acompañamiento Psicosocial y Acción Sin Daño

Abordar temáticas de derechos humanos y conflicto armado con víctimas y personas amenazadas requiere un tacto excepcional. La prestación del servicio integra de manera transversal:

Contención Emocional: Presencia permanente de un profesional en psicología o trabajo social durante las sesiones presenciales, capacitado para brindar primeros auxilios psicológicos y contención ante posibles crisis derivadas de los testimonios o ejercicios de memoria histórica.

Monitoreo de Riesgos: Aplicación estricta del principio de "Acción sin Daño", evaluando continuamente el contexto de orden público en Sucre. Se establecerán protocolos de confidencialidad en el manejo de la

información y la identidad de los participantes para no exponerlos a riesgos adicionales.

5. Articulación y Reporte Institucional

Como ejecutores, seremos el puente articulador entre el territorio y el cooperante:

Mesa Técnica de Seguimiento: Realización de comités mensuales con los delegados de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior para reportar avances, porcentaje de asistencia, alertas tempranas y ajustes metodológicos.

Sistema de Registro: Implementación de listados de asistencia, encuestas de satisfacción y un informe final de sistematización de la experiencia que consolide las "Iniciativas de Incidencia" creadas por los líderes.

9. ALCANCE Y VALOR DE LA PROPUESTA

El presente proyecto se enmarca en límites claros y medibles que garantizan su viabilidad técnica, operativa y financiera durante el trimestre de ejecución. La intervención se delimita bajo los siguientes alcances específicos:

1. Alcance Poblacional:

El proyecto impactará de manera directa y exclusiva a doscientos (200) beneficiarios, conformados por líderes, lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos y población en situación de vulnerabilidad (víctimas del conflicto armado). Se garantizará la aplicación del enfoque diferencial, asegurando la participación equitativa de mujeres lideresas, población con pertenencia étnica y jóvenes constructores de paz.

2. Alcance Geográfico:

La ejecución operativa se concentrará en el departamento de Sucre, focalizando los esfuerzos en dos escenarios estratégicos: Sincelejo, como núcleo urbano principal y mayor receptor histórico de población víctima de desplazamiento forzado, en la cual se priorizaran un total de ciento veinte (120) participantes, y los municipios PDET de la subregión priorizados (tales

como San Onofre, Ovejas, Los Palmitos, Morroa, Chalán y Colosó), en los cuales se abrirán máximo tres grupos de formación, para un total de ochenta (80) participantes. Priorizando aquellos donde persisten altos niveles de riesgo para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos.

3. Alcance Temporal:

El despliegue total del proyecto, desde su fase de alistamiento hasta la entrega de informes finales y liquidación, tendrá una duración maximade tres (3) meses (90 días calendario) o al cumplimiento de las actividades establecidas qie den cumplimiento a los objetivos del proceso.

4. Alcance Académico y Formativo:

Se garantizará la impartición del Diplomado en Derechos Humanos con una intensidad total de noventa (90) horas certificables. Esto comprende el desarrollo ininterrumpido de 56 horas presenciales (distribuidas en ocho (08) sesiones, de siete (07) horas) y el acompañamiento para 34 horas de trabajo autónomo. El alcance culmina con la entrega de los respectivos diplomas o certificados de asistencia y aprobación a quienes cumplan con los requisitos mínimos del programa.

5. Alcance Operativo y de Bienestar:

La propuesta cubre de manera integral la logística necesaria para el desarrollo de las sesiones presenciales para los 200 participantes, lo cual incluye estrictamente: el alquiler y adecuación de espacios físicos, la entrega de 200 kits pedagógicos (cartillas, memorias USB, material de escritura), el suministro de alimentación (refrigerios y almuerzos durante las 8 jornadas presenciales) y la disposición permanente de un profesional psicosocial para la contención emocional ("Acción sin daño").

Valor de la Propuesta:

Para materializar esta estrategia de fortalecimiento organizativo y protección de la vida en el departamento de Sucre, el proyecto contempla un presupuesto global austero, eficiente y altamente competitivo, diseñado bajo principios de transparencia y optimización del gasto público.

El valor total de la propuesta técnica y operativa asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000 COP).

Modalidad de Pago

El valor total del proyecto será cancelado mediante la modalidad de pagos contra entrega de productos y avances porcentuales de ejecución, distribuidos de la siguiente manera:

1. Primer Desembolso: 30% del valor total ($45.000.000 COP)

Este pago inicial está destinado a garantizar el músculo financiero para la fase de alistamiento y diseño metodológico. Se realizará una vez perfeccionado el convenio/contrato y previa presentación y aprobación de los siguientes entregables:

Documento técnico con el desarrollo exhaustivo de las temáticas académicas y la malla curricular final.

Diseño y entrega del material pedagógico y de apoyo (cartillas, módulos, guías de trabajo autónomo) que será distribuido a los beneficiarios.

Cronograma detallado de la fase de convocatoria.

2. Segundo Desembolso: 40% del valor total ($60.000.000 COP)

Este pago sostiene la operatividad logística. Se tramitará tras superar la fase de inscripciones y avanzar en el núcleo presencial del diplomado, contra la entrega de:

Listado oficial y consolidado de los doscientos (200) participantes matriculados, debidamente focalizados.

Informe técnico y listados de asistencia que evidencien la ejecución efectiva del 40% del proceso de formación presencial.

Registro fotográfico y documental de las jornadas de capacitación desarrolladas hasta la fecha, evidenciando la entrega de los kits pedagógicos y los apoyos logísticos.

3. Tercer y Último Desembolso: 30% del valor total ($45.000.000 COP)

El pago de liquidación o cierre del proyecto se efectuará al finalizar el tercer mes de intervención, contra la entrega a satisfacción de los siguientes soportes que acreditan el cumplimiento del objeto:

Informe técnico final que evidencie la ejecución del 60% restante del proceso de formación (alcanzando el 100% de las 90 horas del diplomado).

Listados de asistencia finales.

Evidencias documentales, fotográficas y/o en video de la ceremonia de clausura y la entrega de las respectivas certificaciones a los líderes y lideresas.

Análisis de Eficiencia: Costo por Participante

Al dividir el valor total de la inversión entre los beneficiarios directos, el proyecto arroja un costo unitario de $750.000 COP por participante por todo el ciclo de formación de tres meses. Esta cifra demuestra un nivel de eficiencia financiera excepcional para la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, ya que con tan solo setecientos cincuenta mil pesos ($750.000 COP) el Estado colombiano está garantizando para cada líder o lideresa:

- Noventa (90) horas de educación especializada impartida por profesionales expertos en derechos humanos, resolución de conflictos y enfoque psicosocial.
- Ocho (8) días completos de manutención alimentaria (almuerzos y refrigerios) durante las jornadas presenciales.
- Materiales pedagógicos de alta calidad (cartilla impresa a color, insumos de papelería, USB con contenido audiovisual).
- Acompañamiento psicosocial continuo y logística para la ceremonia de certificación final.

En conclusión, los $150.000.000 COP no representan un gasto administrativo, sino una inversión estratégica de alto impacto. Financiar integralmente a un defensor de derechos humanos por $750.000 COP durante un trimestre es uno de los mecanismos más costo-efectivos que tiene la institucionalidad

para prevenir la materialización de riesgos, evitar desplazamientos forzados (cuyos costos de atención humanitaria para el Estado son infinitamente mayores) y fortalecer el tejido social en las regiones más golpeadas del Caribe colombiano.

Agradecemos su atención y recepción al respecto, para efectos de notificación nos pueden contactar al correo electrónico fundescot@gmail.com o al número telefónico 3205535877.

Atentamente,

María Camila Arrieta Corena.

María Camila Arrieta Corena
Representante Legal FUNDESCOT